



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4657** /2015

ARICA, 20 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s. 18257 y 2871, de fechas 24 de Noviembre de 2014 y 20 de Febrero de 2015; y, Ordinario N° 682, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **PAULA CORDOVA GALLARDO**, como experto en Talleres Motivacionales, a realizarse los días 10 y 11 de Marzo de 2015, de acuerdo al Programa denominado "Actividad de Finalización de año Omif".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PAULA CORDOVA GALLARDO**, de fecha 10 de Marzo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PAULA CORDOVA GALLARDO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

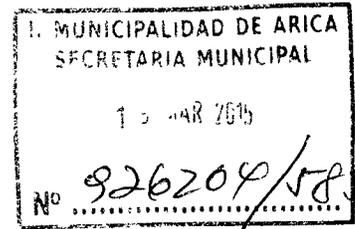
SUC/ATF/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PAULA CORDOVA GALLARDO

En Arica, a 10 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **PAULA CORDOVA GALLARDO**, R.U.T. N° 8.775.590-8, con domicilio en Lastarria N° 444, Edificio BX, Depto. 62, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 18257 y 2871, de fechas 24 de Noviembre del 2014 y 20 de Febrero del 2015 y Ordinario N° 682, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **PAULA CORDOVA GALLARDO**, como Experto en Talleres Motivacionales, a realizarse los días 10 y 11 de Marzo del 2015, desde las 08:30 a las 18:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Actividad de Finalización de año Omif".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.500.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Paula M. Cordova
PAULA CORDOVA GALLARDO
R.U.T. 8.775.590-8

SRC/ATF/SRG/CVC/emc.
10/03/2015

Salvador



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

